



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.O. N° 015/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Hidrocarburos y Energías, presentada por la Senadora: María Patricia Arce Guzmán, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Que el señor ministro a través de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, remita la siguiente documentación en copia simple: a. Contratos No. 1677, 1691, 1797, 1806, 1678 y 1679 realizada con los cinco grupos contratados para el Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu, con sus respectivos contratos modificatorios, resaltando los hitos, plazo y monto. b. Contrato con la Empresa Maud Ain Active elaborado para el desarrollo de Diseño Final del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu. --- 2. Que el señor ministro a través de la Empresa Nacional de Electricidad -ENDE, remita la siguiente documentación en copia simple: informe PS-MC-4CC-35-001 Rev.0 “Estabilidad de la presa como cuerpo rígido” realizado por TECHNOPROJECT, tomando en cuenta los parámetros geotécnicos y la geometría de la sección máxima de la presa indicada en el estudio de diseño final del Proyecto, documento EG2440501 A06.03_013 Cálculos estructurales. --- 3. Que el señor ministro a través de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, que realice un informe técnico de: Comunicación SPHI-EVH-282-2019 de fecha 14 de agosto de 2019, de la Empresa que realizaba el Gerenciamiento o Supervisión sobre el análisis de estabilidad de la presa de acuerdo al Contrato No 1678. --- 4. Que el señor ministro a través de la Empresa Nacional de Electricidad -ENDE, presente un informe pormenorizado de todos los anticipos pagados a los contratistas, detallando monto, fecha, en base al plan de inversiones aprobado, adicionalmente el pago realizado a la Supervisión de acuerdo al Contrato No 1678, considerando el porcentaje de avance físico y financiero del proyecto. --- 5. Que el señor Ministro, a través de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, presente copia del informe PS-IF-5CC-21-001 “Caracterización Geológica y Geotécnica Del Macizo Roco en el Sitio de Presa presentado por el contratista en fecha 11 de octubre 2019, y las acciones que gestionó la Gerencia General de Ende Valle Hermoso S.A. --- 6. Que el señor Ministro, a través de la Empresa Nacional de Electricidad -ENDE, presente copia simple de los siguientes documentos relacionados con el Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu: a. Organigrama y estructura del proyecto. b. Hoja de vida documentada (desde el inicio del proyecto hasta la fecha, independientemente de los cambios suscitados). c. Manual de funciones de todos los contratos realizados para el proyecto. --- 7. Que el señor Ministro, a través de la Empresa Nacional de Electricidad -ENDE, presente un informe detallado sobre las pérdidas económicas estimadas en generación, considerando una media anual de 1.160 GWh (96.740 MWh por mes), debido al retraso en la operación comercial del proyecto. Qué acciones y multas cobro la gerencia de la empresa.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

En ese sentido agradeceré a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves 7 de julio del año 2022, a horas 12:30 p.m., en el nuevo Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.**

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLÉA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**